



## SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

no Solo su Cordial Devocion a S<sup>ma</sup> Religio<sup>n</sup>, sino  
bien su eficacia, y celo en el esplendor de este Pueblo,  
Lucim<sup>to</sup> de este Cuerpo, se acordó suplicarle, como se le  
Suplica tenga a bien aceptar la Comision que esta Villa  
le Confiere en amplissima forma, para q<sup>d</sup> por si, por me-  
dio de sus Diputados, y demas personas de su autori-  
dad se recauden las limosnas que en este Pueblo de  
termino y Jurisdic<sup>cion</sup> se acostumbra pedir de toda es-  
pecie para poder con su producto concertar tan Celoso  
funcion; y para que se recauden en los Pueblos fuera  
de la Jurisdic<sup>cion</sup> comprendida, en el Sr. D<sup>no</sup> de  
se Confiere Comision en la misma forma al Sr.  
D<sup>no</sup> Antonio Melg<sup>o</sup> mediante la auerencia del Sr. Jefe  
quero, y lo q<sup>d</sup> por unos, y otros se recaudese ponga en po-  
der del Tesorero; Y encomendado el Sr. Gov<sup>er</sup> da la v<sup>er</sup>  
vidas Gracias a este Ill<sup>mo</sup> Cuerpo por el honor, y  
Confianza que le ha merecido, y se ofrece a conti-  
nuar con todo esfuerço y celo ael mejor desempeño  
de este encargo en terminos q<sup>d</sup> sea v<sup>er</sup> y sumario al  
suario de la S<sup>ma</sup> Cruz para su mayor Culto  
Comog<sup>o</sup> se acordó este Ayuntamiento que firmen  
estos Señores de que yo el Escriuano Douce = So-  
brenacpado = y tamb<sup>en</sup> de = D<sup>no</sup> Diego Menendez  
Destroqueller, acordó que se le cite, ya todos los  
Capitularen, con Cedula ante Diem, segun Com